

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 8 entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preios de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de propiedades e impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden del corriente mes la celebración de concurso público para contratar el suministro de «grasas y aceites» para la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el primer trimestre del corriente año, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente, en la Dirección de la mina, a partir de las doce del día 17 del próximo mes de marzo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas e pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.500 pesetas como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo an-

teriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso público el suministro de grasas y aceites minerales y vegetales, que se consideran necesarios para el servicio de la mina Arrayanes, durante el primer trimestre del corriente año, o sean los meses de enero, febrero y marzo, se comprometo a realizar el mismo, pagando por cada unidad los precios que a continuación se detallan:

Número, artículo, unidad y precio

- 1, Aceite de oliva, kilo, ... pesetas.
- 2, Aceite mineral (petróleo), litro, ... pesetas.
- 3, Alquitrán vegetal, kilo, ... pesetas.
- 4, Grasa amarilla consistente, kilo, ... pesetas.
- 5, Grasa negra patent, kilo, ... pesetas.
- 6, Gasolina automovilica, litro, ... pesetas.
- 7, Sebo para carros, kilo, ... pesetas.
- 8, Sebo fundido, kilo, ... pesetas.
- 9, Valvolina roja líquida, kilo, ... pesetas.
- 10, Viscoleo, kilo, ... pesetas.

Fecha y firma.

(expresado en letra)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 27 de febrero de 1920.

El Director general,

Segundo R. del Valle.

(E.—137)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

PALACIO

Don Andrés Isidro Aguilar y García, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida contra Antonio Aniceto José Feijóo Sánchez, per estafa, y procedente del

Juzgado de Palacio, la Sección 3.ª de esta Audiencia ha dictado la siguiente

Providencia:

Madrid, 26 de enero de 1920. — La Sala queda enterada; únase a sus antecedentes. — En vista del resultado de las anteriores diligencias, hágase saber por edictos en los periódicos oficiales al penado Antonio Aniceto José Feijóo y Sánchez, que en término de veinte días, a contar desde la publicación del edicto, se presenten en este Tribunal, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se mandará ejecutar la sentencia recaída en esta causa.—Rubricada --L. Manuel Montoya.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al procesado Antonio Aniceto José Feijóo y Sánchez, para lo cual tendrá lugar la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1920.

Por el Oficial de Sala,

Jose Aparicio.

(B.—194.)

D. Andrés Isidro Aguilar y García, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que en causa seguida por el delito de hurto, y procedente del Juzgado de Palacio, contra Ramón Garrido Sáez y José Somonte Carreño, la Sección tercera de esta audiencia ha dictado la siguiente

Providencia:

En vista del resultado de las anteriores diligencias, hágase saber por edictos en los periódicos oficiales a los penados Ramón Garrido Sáez y José Somonte Carreño, que en término de veinte días, a contar desde la publicación del edicto, se presenten en este Tribunal, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se mandará ejecutar en cuanto a ellos la sentencia recaída en esta causa.—Rubricada. — D. Manuel Montoya.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los procesados Ra-

món Garrido Sáez y José Somonte Carreño, para lo cual tendrá lugar la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, expido la presente que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1920.

Por el Oficial de Sala,

José Aparicio.

(B.—193.)

BUENA VISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, al vender participaciones falsas de la Lotería de Navidad, se cita a las personas que compraran participaciones del núm. 11.514 para expresado sorteo, las que aparecen selladas con el siguiente «Eduardo Martínez, expendedor autorizado, Castelló, 16», así como al individuo que vendiera esas participaciones para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a los primeros y de ser oído en declaración el último, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de enero de 1920.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 193.)

(B.—198.)

Rubio Granados (Pilar), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirviente, de treinta y cuatro años de edad, sin domicilio conocido, procesada por estafa de 25 pesetas a Gertrudis Arroyo Camarero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Buenavista, Secretaria del Sr. Dalmau, para notificarla el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

Madrid, 2 de febrero de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 239) (B.—219)

CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Josefa Huerta Martínez, natural de Zaragoza, de cincuenta y cuatro años en 1918, de estado casada, de oficio vendedora, y vivió en la calle del Mediodía Grande, núm. 11, guardilla; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con objeto de notificarla el auto dictado por la Sala en 1.º de octubre de 1919, decretando su prisión e ingrese en la Cárcel; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel celular o en este Juzgado.

Madrid, 26 de enero de 1920.

José María Castelló.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 205.) (B.—210.)

D. José María Castelló y Madrid, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Arturo Huerta Fernández, hijo de José y de Inocenta, de unos cuarenta años de edad, soltero, y vivió de huésped en casa de su prima Cecilia Fernández, callejón de la Concepción Jerónima, número 3, piso tercero derecha, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión, ingrese en la Cárcel y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, unas veces usa bigote y otras no, y vestía decentemente, y en el caso de ser habi-

do lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 24 de enero de 1920.

José María Castelló.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 204) (B.—209)

HOSPITAL

Patientes de Josefa Lebar del Castillo, de ochenta y un años, viuda, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 56, donde falleció el día 23 del actual, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ser instruídos de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Procesal en causa por muerte de la citada señora, instruída por dicho Juzgado, Secretaria del Sr. González del Rivero, con el núm. 58 de 1920.

Madrid, 30 de enero de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(Núm. 195) (B.—200.)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el sumario núm. 324 de 1919, contra Andrés González Herráiz, por hurto, se cita a la persona o personas a quien en los últimos días del mes de mayo de aquel año, hubiere sido sustraído en la estación del Mediodía, o de expedición que para él viniera consignada, un fardo o piezas de tela de percal, de una de las cuales obra muestra en el Juzgado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el mismo, a fin de prestar declaración de dicha causa y ofrecerles ésta en la forma que la Ley determina, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa que la misma indica.

Madrid, 24 de enero de 1920.

Ricardo Cobos

El Secretario,
Antonio González de la Riva

(Núm. 196) (B.—201)

HOSPICIO

Ascensión Bestard (Adolfo), natural de Leganés (Madrid), de treinta años, cesante, soltero, hijo de Federico y de Antonia, con domicilio en la calle de Peligros, 11 y 13; procesado en causa por estafa y hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaria de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.

(Núm. 202) (B.—180.)
Payol Melgosa (Enrique), natural

de Madrid, hijo de José y de Eulogia, de treinta y siete años, casado, jornalero, que ha tenido su domicilio en la calle de Bravo Murillo, 23, principal, número 5, y es de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje de americana negro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado del Hospicio, Secretaria del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular de esta Corte, por virtud de la causa que se le instruye por falsedad en documento público.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio,

(B.—181)

Payol Melgosa (Luis), natural de Madrid, hijo de José y de Eulogia, de veintinueve años de edad, soltero, albano, que ha vivido en la calle de Bravo Murillo veintitrés, principal, número cinco, y es de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano y viste traje de americana color ceniza, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado del Hospicio, Secretaria del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular de esta Corte, por virtud de la causa que se le instruye por falsedad en documento público.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.

(B.—182)

Méndez García (Florentina), natural de Villarda (Oviedo), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y un años, hija de Juan y Virginia, domiciliada últimamente en la calle de la Escalinata, núms. 3 y 5, procesada por amenazas de muerte, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, o será puesta en la Cárcel en clase de presa comunicada.

Madrid, 26 de enero de 1920.

José Oppell

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.

(Núm. 201) (B.—206)

Bejerremo Merino (Santos Francisco), natural de Mérida, de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años, hija de Manuel y de Severiana, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 66, tienda, procesado por violación, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, o será puesta en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 26 de enero de 1920.

José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.

(Núm. 202) (B.—207)

Huete Mulviedro (José), natural de Granada, de estado soltero, profesión chauffeur, de diez y ocho años, hijo de José y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, núm. 15, piso cuarto derecha, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso-comunicado.

Madrid, 26 de enero de 1920

José Oppell

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz

(Núm. 203.) (B.—208.)

INCLUSA

D. Federico Enjuto Ferrán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Magdalena Araujo Casado, natural de Madrid, hija de Esteban y Victoria, de veintiséis años, soltera, prostituta, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, 23 y 25, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarla y llevar a efecto una resolución dictada en causa que se la instruye por estafa, sumario 319 de 1918; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 22 de enero de 1920.

Federico Enjuto.

El Secretario,
P. S.

Francisco Bess. (Núm. 200) (B.—205)

Hernando Miguel (Martín), hijo de José y de Ruperta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empedrador, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, núm. 14, portería, procesado por hurto, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria de don Juan Martos, para notificarle un auto de la Audiencia que decreta su prisión en dicha causa, que tiene el número 373 de 1913.

Madrid, 26 de enero de 1920.

Federico Enjuto.

El Secretario,
Juan Martos.

(Núm. 199) (B.—204)

LATINA

Blasco Martínez Pilar y sus padres Pedro y María, domiciliados últimamente en la calle Segovia, 47, piso bajo, comparecerán, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de García Inés, para prestar declaración en causa por quemaduras, instruídas por dicho Juzgado.

(Núm. 197) (B.—202)

Cívico de la Cruz (Enriqueta), domiciliada últimamente en la carretera o paseo de Extremadura, 29, 4.º, comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, para prestar declaración en causa por lesiones, instruídas por dicho Juzgado, Madrid, 29 de enero de 1920.

(Núm. 198) (B.—203)

VALENCIA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 168 de 1918 sobre homicidios y disparo y lesiones contra Antonio Bautista Vargas y Tomás Bautista Faleas, ha mandado se cite, por la presente, al que luego se dirá, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, a fin de que los días 24, 25, 26 y 27 de marzo próximo, a las diez y media, comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de que asista como testigo al acto del juicio oral de la expresada causa.

A citar:

Pilar Bustamante Hernández, vecina de Madrid, que habitó en la calle de Guzmán el Bueno, número 4.

Valencia, 21 de enero de 1920.

P. S.
Firmado.

(Núm. 194) (B.—199)

Juzgados municipales

REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este Real Sitio de El Pardo, se cita, llama y emplaza a Juan Abad Viejo, que dijo vivir en la calle Orense, núm. 20; a Feliciano Abad Izquierdo, en la calle Teruel, núm. 57, y a Juan Rubio García, en la calle Castilla, núm. 14, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que comparezcan ante el Tribunal municipal de dicho Real Sitio, el día diez y nueve del mes de febrero, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas por hurto de leña; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 24 de enero de 1920.

V.º B.º

El Juez municipal,
Pedro Moya

El Secretario,
Donato Puertas

(Núm. 233) (B.—216)

Juzgados Militares

MADRID

D. Federico Pita Espelós, Comandante del arma de Infantería, Juez instructor del expediente de deserción que se instruye al soldado del regimiento de Africa, núm. 68, Adolfo Linacero Mezquita.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al Linacero Mezquita (Adolfo), hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Zamora, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de ídem, vecindado en ídem, Ayuntamiento de ídem, juzgado de primera instancia de ídem, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1'630 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el Juzgado Militar (prisiones militares), de esta ciudad, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el referido expediente que de orden superior instruyo a dicho individuo, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al referido Juzgado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1920.

Federico Pita.
(B.—195)

Cabellos y Díaz de la Guardia (don Miguel), hijo de Ventura y de Rosario, domiciliado últimamente en el Hospital Militar, comparecerá, en término de diez días, ante el Teniente Coronel de Caballería D. Ernesto Cillanueva, Juez instructor de esta Capitanía general, en el Juzgado (Prisiones militares de esta Plaza), para diligencia en procedimiento instruído por haberse fugado de la Clínica de dementes del Hospital militar de Carabanchel.

Madrid, 24 de enero de 1920.

El Teniente Coronel Juez,
Ernesto Cillanueva.

(Núm. 206) (B.—211)

López Tello (D. Emilio), hijo de D. Alonso y de doña Cecilia, profesión Capitán de Caballería retirado, natural de Ciudad Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de cuarenta y un años de edad, estado soltero, domiciliado en 5 de julio de 1918, en la calle del Alamo, 1, duplicado,

de esta Corte, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería D. Antonio Sánchez Pacheco, Juez de causas de la primera Región, con residencia oficial en el Pasadizo de San Ginés, 3 y 5, a prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1920.

El Coronel Juez instructor,
Antonio Sánchez.

(Núm. 207) (B.—212)

Requena Samalea (Manuel), hijo de Trinidad y Carmen, Ayuntamiento de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión impresor, de diez y seis años y once meses, de estatura 1'457 metros, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado en Madrid (Distrito del Hospicio), a quien se le forma expediente por deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería Ligera, D. Francisco Alcocer García, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de enero de 1920.

El Teniente Juez de instrucción,
Francisco Alcocer.

(Núm. 208) (B.—213)

TETUAN

D. Francisco López Domenech, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del expediente que se instruye por insolvencia del Teniente fallecido del Grupo de Fuerzas Regulares de esta Plaza, D. Andrés Pérez Rodríguez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren herederos del Teniente que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, de Tetuán, número uno, D. Andrés Pérez Rodríguez, hijo de D. Joaquín Pérez Alarcón y doña Asunción Rodríguez Rodríguez, natural de Madrid, fallecido en el combate que tuvo lugar en las alturas de Beni-Salah el día cinco de abril del año próximo pasado, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, aporten a este Juzgado, sito en el Campamento general de la Plaza de Tetuán (Africa), cuantos datos o documentos puedan, para que acrediten ser tales herederos, así como manifiesten su actual residencia.

Dado en Tetuán, a 24 de enero de 1920.

El Teniente Coronel Juez,
Francisco López.

(B.—192)

MELILLA

Sánchez Calatayud (Gregorio), hijo de Felipe y Josefa, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiocho años de edad, estatura 1'680 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca pe-

queña, sin señas particulares, domiciliado últimamente en la provincia de Madrid, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de 30 días, contados desde la fecha de esta publicación, ante el Teniente D. Manuel Blanco Gracia, Juez instructor de la Comandancia Ingenieros de Melilla, con domicilio en la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 21 de enero de 1920.

El Teniente Juez instructor,
Manuel Blanco.

(Núm. 210) (B.—214)

CEUTA

Herrera Montón (Manuel), sotero, encuadernador, hijo de Manuel y Teresa, de veintidós años, de estatura 1'549 metros, señas particulares: pelo castaño, ojos al pelo, cejas ídem, color sano, barba naciente, boca regular, nariz ídem, frente espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de este edicto en este periódico oficial, ante el Juez instructor del regimiento de infantería de Ceuta, núm. 60, Teniente D. José Casanova Miguel, residente en Ceuta.

Ceuta, 10 de enero de 1920.

El Teniente Juez instructor,
José Casanova

(Núm. 84) (B.—110)

MATARO

Sánchez López (Jesús), hijo de Tomás y de Dolores, natural de Moratalla (Murcia), profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1'630 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo (Madrid), calle de San Roque, número 27, procesado por deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería ligera, D. Buenaventura Herrero Retull, Teniente del mismo, residente en Mataró, Cuartel de Artillería.

Mataró, 22 de enero de 1920.

El Teniente Juez instructor,
Buenaventura Herrero.

(Núm. 235) (B.—217)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución Territorial, Industrial y demás impuestos.

4.º trimestre de 1919 20.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª,

4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de marzo de 1920.

El Tesorero de Hacienda.
Francisco García del Valle.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de un pabellón destinado a Cantina Escolar, en el edificio que ocupa la graduada municipal «Ruiz Jiménez», en la calle de Alenso Heredia, núm. 14, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 28 de febrero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 3 de febrero último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1920

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—138).

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 6 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material de piedra labrada para el servicio de fontanería-alcantarillas, hasta 31 de marzo de 1921.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instruc-

ción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 3 de marzo de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—139)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 6 de febrero último aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la ejecución de la mano de obra de instalación de tuberías y bocas de riego en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, por cuatro años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 3 de marzo de 1920

El Secretario,
F. Ruano
(E.—140)

HOYO DE MANZANARES

El padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, cuyos documentos regirán en 1920-21.

Hoyo de Manzanares, 20 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

NAVACERRADA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año económico de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Navacerrada, 17 de febrero de 1920

El Alcalde,
P. D.

Manuel Herrera.

TORREMOCHA DE JARAMA

El padrón de cédulas personales formado en este término para el próximo año de 1920 a 21, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, por el término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Torremocha de Jarama, a 19 de febrero de 1920.

El Secretario,
Luis Santos Olalla.

CANILLEJAS

Ignorándose el paradero de los mozos Jesús Blasco Soler, hijo de Lino y Agustina, que nació en esta villa el día 15 de enero de 1899, y Carmelo García Palazuelas, hijo de Victoriano y Aquilina, nacido en Pueblo Nuevo el día 25 de enero de 1899, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan a los actos del sorteo y declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar el 15 del actual y 7 de marzo, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados prófugos, conforme lo dispuesto en el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Canillejas, 9 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Agustín Julián.

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1920-21, para oír reclamaciones.

Carabaña, 22 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Juan Fernández.

COLLADO MEDIANO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, de este término municipal, formada para el año de 1920 a 1921, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Collado Mediano, 18 de febrero de 1920.

El Alcalde,
P. O.
Teodoro Garabaya.

RIBAS Y VACIAMADRID

Las listas de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas para el próximo año de 1920 21, están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 16 de febrero de 1920.

El Alcalde,
A. Alambra.

VENTURADA

Las listas de edificios y solares de esta localidad, formadas para el año próximo de 1920 a 1921, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos o de copia solamente.

Venturada, 19 de febrero de 1920.

El Alcalde,
José Hernanz.

VILLA DEL PRADO

Formadas por esta Junta pericial las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, para el próximo año económico de 1920 a 1921, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, las cuales sólo podrán versar sobre los errores aritméticos o de copia que contengan las mismas.

Villa del Prado, a 19 de enero de 1920.

El Alcalde,
José Ovelar.

MONTEJO DE LA SIERRA

Terminadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de esta villa para su tributación por dicho concepto de registro fiscal de edificios y solares, en el próximo año económico de 1920-21, quedan de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra errores aritméticos o de copia.

Montejo de la Sierra, 19 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Esteban Cristóbal.

VALDEMORO

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, formadas para el próximo ejercicio de 1920 21, con arreglo a la circular de la Administración de contribuciones de la provincia, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 20 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Gaspar Figueras

VALDARACETE

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón, su copia y lista cobratoria de cédulas personales para el próximo año de 1920 al 1921.

Matrículas y listas cobratorias industriales, para el año 1920 al 1921.

Lo que se hace saber al público para oír reclamaciones.

Valdaracete, 21 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Manuel Garafa

VILLAMANRIQUE

La matrícula de subsidio industrial de esta Villa para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 19 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Firmado